Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 07/11/2024

VISTO, el Expediente N° MED-E-90983-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de papel para diplomas de finalización de ciclo lectivo 2024, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación. Según detalle de Nota de Pedido Nº 105/24 - RAF 521.

Que en orden 4, obra la aprobación de la Subsecretaría de Gestión Educativa.

Que de la recepción de ofertas a la Contratación Directa Nº 88/24 – RAF 521 surge la presentación a cotizar de la firma VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T N° 20-17254725-8, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($1.897.500,00).

Que, frente a la cotización presentada, el área requirente solicitó al único proveedor un mejoramiento de la oferta, obteniendo así una cotización nueva por PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($1.799.700,00)

Que de la evaluación de oferta realizada por el área requirente se desprende que la única firma oferente presentada, supera ampliamente el cincuenta por ciento (50%) del valor reservado preventivamente.

Que debido a lo expuesto ut supra el área requirente rechaza la oferta por precio inconveniente para el Estado.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente a través de Nota fecha 6/11/2024 obrante a orden 33, indicando que persiste la necesidad de adquirir los insumos, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 89/24 – RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18 °, inciso l), Nº 1150 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 01/2024, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I, capítulo I, punto a y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, y sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por precio inconveniente para el Estado la Contratación Directa Nº 88/24 – RAF 521, referente a la adquisición de papel para diplomas de finalización de ciclo lectivo 2024, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 89/24 - RAF 521, segundo llamado, de la Contratación Directa Nº 88/24 – RAF 521, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a

…///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

…///2.-

través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU - U.G.C. EDU008, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000095/2.024.-

G.T.F.
H. A.G.S
R.
A.

PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen

Firmado digitalmente por PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
Fecha: 2024.11.07 11:51:00 -03'00'